	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	2021
	AUTORIZACIÓN DE TALA Y TRASPLANTE POR ÁRBOL	tm-cel-ma-05 REVISIÓN: 02
		Página 1 de 5

1.- OBJETIVO. Analizar y determinar las condiciones físicas y fitosanitarias del árbol y su medio ambiente, así como las circunstancias para su remoción, trasplante o mantenimiento estableciendo los criterios y medidas de prevención aplicables en cada caso.


2.- ALCANCE. A toda aquella industria, comercio, servicio y particular que requiera la poda, tala o trasplante de uno o varios árboles.

3.- RESPONSABLES.


Puesto	Área
Director General de Medio Ambiente	Dirección General de Medio Ambiente
Coordinador de Ejes Ambientales y Áreas Naturales Protegidas	Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales Protegidas
Encargado de Tramite de tala, poda y trasplante	Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales Protegidas
Auxiliar CAE	Coordinación Administrativa
Auxiliar de Atención Ciudadana	Coordinación Administrativa

4.- PROCEDIMIENTO

1. El usuario ingresa la solicitud de autorización de poda, tala y trasplante por árboles con el Auxiliar CAE o Auxiliar de Atención Ciudadana. La solicitud deberá realizarse en el formato establecido por la Dirección General de Medio Ambiente, con letra de molde, legible y firmada por el solicitante, anexando copia de identificación oficial con fotografía.
2. El Auxiliar CAE o Auxiliar de Atención Ciudadana según sea el caso donde se realice el trámite, deberá revisar la solicitud y documentación anexa, si la documentación está incompleta no deberá ingresar el trámite.
3. Si la documentación está completa, El Auxiliar CAE deberá registrar la solicitud en SIRET, así como sellar de recibido la solicitud e indicar el folio SIRET y fecha de entrega correspondiente, realizará el cobro del pago de derechos por la evaluación de la solicitud de acuerdo con la ley de ingresos del Municipio de Celaya.
4. El Auxiliar CAE o Auxiliar de Atención Ciudadana deberá registrar la solicitud en SIRET, deberá sellar de recibido la copia de la solicitud ingresada e indicar el Folio SIRET y fecha de entrega.
5. Las solicitudes realizadas ante el Auxiliar CAE deberán ser enviadas al Auxiliar de Atención Ciudadana en la Dirección General de Medio Ambiente.
6. El Auxiliar de Atención Ciudadana registrará en la base de datos registro los documentos las solicitudes que se realizaron directamente en la Dirección General de Medio Ambiente y realizadas por el Auxiliar CAE que le fueron entregadas,
7. El Auxiliar de Atención Ciudadana entregará las solicitudes de trámite y copia del registro de documentos a la Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales Protegidas al día siguiente hábil a la recepción de la solicitud.

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	2021
	AUTORIZACIÓN DE TALA Y TRASPLANTE POR ÁRBOL	tm-cel-ma-05 REVISIÓN: 02
		Página 2 de 5

8. En la Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales Protegidas firmará de recibido. En ausencia de la Coordinadora de Ejes Ambientales y Áreas Naturales Protegidas le deberán asignar previamente un responsable para la recepción de documentos, quien le firmará de recibido y canalizará al Encargado de Poda, Tala y Trasplante del Área.
9. El Encargado de Poda, Tala y Trasplante evaluará el contenido de la información presentada por los particulares y público en general, allegarse de los elementos necesarios para su formulación de su autorización.
10. En caso de requerir información complementaria, se elaborará, sellará y rubricará el oficio de información complementaria, el cual elaborará el Encargado de Poda, Tala y Trasplante quien lo pasará a firma con la Coordinadora de Ejes Ambientales y Áreas Naturales Protegidas.
11. El Encargado de Poda, Tala y Trasplante notificará al usuario la requisición de información complementaria que deberá anexar a su trámite.
12. El usuario entrega la documentación requerida al Auxiliar CAE o Auxiliar de Atención Ciudadana.
13. La Dirección General de Medio Ambiente llevará a cabo una visita de verificación al día siguiente hábil de ingresada la solicitud, a fin de conocer la ubicación, las condiciones físicas y/o fitosanitarias del o los árboles, situaciones de riesgo, falta de mantenimiento y corroborar posibles afectaciones producidas por los árboles.
14. El Encargado de Poda y Tala y Trasplante, una vez realizada la visita de verificación e integrado el expediente con la información presentada y satisfechos los requerimientos de información adicional. Aclaraciones o rectificaciones, elaborará la autorización correspondiente.
15. La Coordinadora de Ejes Ambientales y Áreas Naturales Protegidas está de acuerdo con la Autorización de manera condicionada indicando la vigencia, establecida medidas de prevención y compensación e indicando la técnica y los métodos adecuados para realizar la tala, poda o trasplante de árboles rubricará y pasará a firma por el Director.
16. La Dirección General de Medio Ambiente emitirá debidamente fundada y motivada la autorización de poda, tala y trasplante correspondiente.
17. En los casos en los que proceda la autorización de tala y se trate de especies nativas, el solicitante deberá realizar un donativo en especie que la Dirección General de Medio Ambiente determine con la finalidad de mitigar la pérdida de los servicios ambientales que proporcionaban los árboles pasará a firma por el Director y la Coordinadora de Ejes Ambientales y Áreas Protegidas.
 - 17.1 En los casos en el que proceda la autorización la Coordinadora de Ejes Ambientales y Áreas Protegidas por la de tala y se trate de especies de ornato, frutales y/o no nativas de la región, el solicitante deberá realizar un donativo en especie de diferente cantidad a que se tratase de una especie nativa el cual será determinado por la Dirección con la finalidad de mitigar la pérdida de los servicios ambientales pasará a firma por el Director y la Coordinadora de Ejes Ambientales y Áreas Protegidas.
 - 17.2 La autorización de tala de un árbol seco, queda exenta de la donación de árboles, al no estar proporcionando el organismo un servicio ambiental.

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	2021
	AUTORIZACIÓN DE TALA Y TRASPLANTE POR ÁRBOL	tm-cel-ma-05 REVISIÓN: 02
		Página 3 de 5

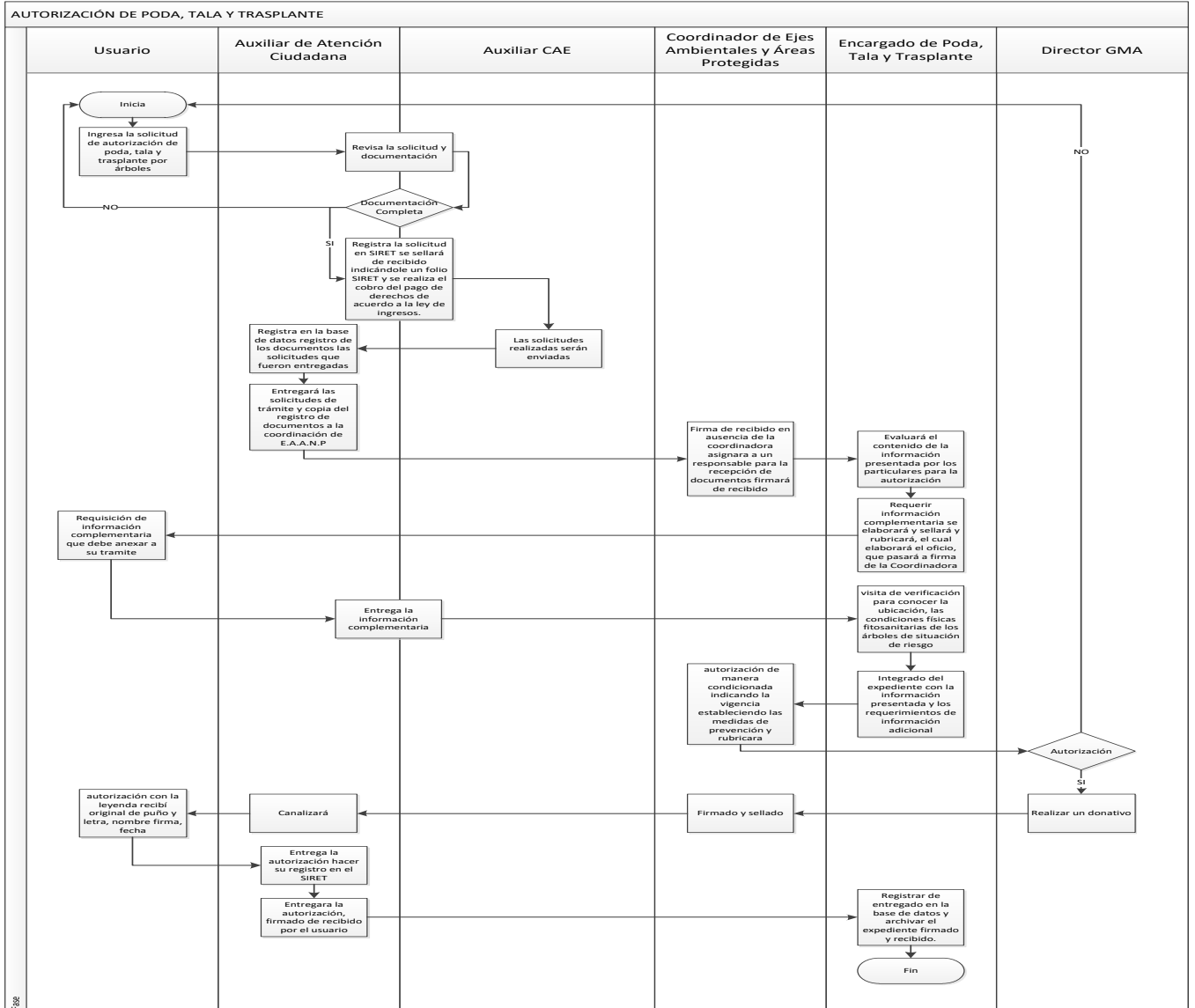
- 17.3 Si fuera negada la autorización solicitada, cuando se contravenga lo establecido en el reglamento o exista falsedad en la información o documentos que presente el solicitante.
18. El documento firmado y sellado se deberá entregar al Encargado de Poda, Tala y Trasplante, quien lo canalizará al Auxiliar de Atención Ciudadana para su entrega al usuario.
19. El Auxiliar de Atención Ciudadana o Auxiliar CAE deberá entregar la Autorización o Negación de tala y trasplante por árboles al solicitante correspondiente, solicitando nombre, firma, fecha y la leyenda "recibí original" de puño y letra del usuario.
20. El Auxiliar de Atención Ciudadana cuando realice la entrega de la Autorización o Negación, deberá hacer su registro en el SIRET.
21. El Auxiliar CAE deberá enviar la Autorización de tala y trasplante por árboles, firmado de recibido por el usuario al Auxiliar de Atención Ciudadana en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente.
22. El Auxiliar de Atención Ciudadana deberá entregar la Autorización de tala y trasplante por árboles firmado de recibido por el usuario a la Coordinadora Ejes Ambientales y Áreas Protegidas.
23. El Encargado de Poda y Tala y Trasplante deberá registrar de entregado en la base de datos correspondiente y archivar el expediente adecuado la autorización de tala y trasplante por árboles firmado de recibido.

5.- REGISTROS UTILIZADOS

Nombre	Área
Solicitud de Autorización de Poda, Tala o Trasplante.	Dirección General de Medio Ambiente
Solicitud de Pago	Tesorería Municipal
Registro de Documentos	Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas
Acta de visita de verificación	Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas
Base de datos correspondiente (digital)	Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas
Dictamen de Autorización de Tala o Poda o Trasplante.	Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas
Vale de donación de árboles	Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas
Registro de documentos entregados al Módulo CAE	Coordinación Administrativa
Registro de vales	Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas
Registro de árboles donados e ingresados al vivero	Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas
Registro de Notificaciones	Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas
Documento de requerimiento de información adicional	Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas



6. DIAGRAMA DE FLUJO



7.- VOCABULARIO

Término	Definición
CAE	Centro de Atención Empresarial
DGMA	Dirección General de Medio Ambiente
SIRET	Sistema de Registro de Trámites



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2018-2021**

2021

AUTORIZACIÓN DE TALA Y TRASPLANTE POR
ÁRBOL

tm-cel-ma-05
REVISIÓN: 02
Página 5 de 5

8.- ELABORÓ, REVISÓ Y Vo.Bo.

CONCEPTO	NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
Elaboró	Lic. Adriana Hernández Zuñiga Coordinadora de Ejes Ambientales y Áreas Protegidas.	
Revisó	Lic. Andrea Aguilar Fernández. Auxiliar Dirección de Innovación Gubernamental.	
Vo. Bo	Ing. Gastón Manuel Peña Maldonado. Director General de Medio Ambiente.	